



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 30 de abril de 2020

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de un conjunto de marcas satelitales s-PAT y mini-PAT** para estudiar la supervivencia post-liberación de módulos en los cerqueros de atún tropicales, así como sus preferencias de hábitat en el Océano Atlántico.

## 2. ENTREGA

La entrega de las marcas se gestionará como máximo, **la semana del 13-20 de julio de 2020**. Una vez firmado el contrato.

## 3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **treinta mil euros (30.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará a la entrega de la adquisición, y la factura será pagada a los 30 días de la fecha de su emisión.

## 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	30%
Plazo de entrega	10%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%





MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico [ivelez@azti.es](mailto:ivelez@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 14 de mayo de 2020**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Nerea Lezama-Ochoa

Telf. 34 679 342 974

Mail: [nlezama@azti.es](mailto:nlezama@azti.es)

## 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

## 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)

- Las empresas licitadoras que se presenten deberán presentar un Certificado de titularidad bancaria expedido por la entidad, en la que indique el número de cuenta bancario que utilizaremos para abonar los servicios prestados o materiales adquiridos
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

- El producto tiene que estar compuesto de **7 marcas satelitales s-PAT** (Survivorship PAT-355H, Towed, 2-Lay) y **4 marcas satelitales mini-PAT** (MiniPAT-348K, Towed, 2-Lay).
- El anclaje preferible para mantener la marca sujeta y facilitar su manejo será del tipo Domeier Large No Dacron, Sales.
- Las marcas deben garantizar un funcionamiento de 60 días para las s-PAT siempre y cuando el animal no muera con anterioridad o se produzca un problema técnico; en cuyo caso, la marca se despegará y transmitirá posición e información en superficie. En el caso de las marcas mini-PAT, se debe garantizar el mayor número de meses, incluso años posible.
- Las marcas s-PAT deben garantizar la recopilación de datos de profundidad y posición de los últimos cinco días antes de ser despegada.
- Las marcas mini-PAT deben garantizar la recopilación de información sobre posición, profundidad, luz y temperatura a lo largo de la duración de su funcionamiento.
- El proveedor proporcionará las guías necesarias para la activación y manejo de las marcas.
- Se valorará el precio, el ajuste a las necesidades técnicas, la duración de las marcas, la facilidad de manejo y procesado de datos a través de la plataforma correspondiente de cada compañía.
- Además de los requisitos técnicos, se valorará el coste de transmisión de datos para las marcas mini-PAT. Dicho coste se facturará como parte del producto.